

PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ANA RUTH VICTORIA OLAVE
DEMANDADO: GUSTAVO ALBERTO JIMENEZ CERON
RADICADO: 191374089001-2023-00190-00

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CALDONO – CAUCA

Caldono - Cauca, catorce (14) de noviembre dos mil veintitrés (2023)

El abogad **MILTON RESTREPO GOMEZ**, quien se identifica con la C.C No. 14.230.681, portador de la T.P No. 56507 del C.S de la J, apoderado judicial de la parte demandante, presentó a este Despacho, solicitud de retiro de la presente demanda.

Revisado lo pertinente por parte del despacho se encuentra que es factible aceptar el retiro solicitado, por reunirse los requisitos exigidos en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto se, **DISPONE:**

1. **ACEPTAR** el retiro de la **DEMANDA DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL**, formulada por el abogad **MILTON RESTREPO GOMEZ**, por las razones consignadas en la parte motiva de este auto.
2. **ORDENAR** que se archive el expediente entre los de su clase, previas las anotaciones de rigor en los libros radicadores correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

GLORIA PATRICIA MEDINA GOMEZ